

	JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código: F-GJC-011	
		Versión: 01	
	CERTIFICACIÓN	Fecha: 06/09/2021	

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA GESTORA URBANA IBAGUÉ E.I.C.E.

HACE CONSTAR:

Que, mediante el **Contrato No. 099 del 31 de julio de 2026**, suscrito entre la **GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E** y **LEONARDO ANDRES FERNANDEZ GUTIERREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **93.404.711** cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICINA DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS -ALMACEN DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUE E.I.C.E**" se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la **cláusula décima tercera (13)** de la minuta contractual, en los siguientes términos:

REQUISITO:	NÚMERO	FECHA:
Registro Presupuestal	20260319	31/07/2026
Póliza de Cumplimiento	25-44-101215813-Seguros del Estado S.A Anexo: 0	31/07/2026
Cobertura de la ARL	Positiva Compañía de Seguros	03/08/2026

No obstante, lo anterior, y tratándose de requisitos propios de la etapa de ejecución contractual, corresponde al supervisor verificar y confirmar, en coordinación con la Oficina de Recursos Físicos y Financieros, que en el primer pago presentado se haya efectuado el descuento correspondiente al tres punto cinco por ciento (3.5 %) por concepto de estampillas, discriminado así: Pro cultura (1.5%) y Pro anciano (2%) ¹. Conforme a la cláusula **vigésimo cuarta (24)** de la minuta contractual.

Dada en Ibagué a los 3 días del mes de Agosto de 2026.



FABIAN GUILLERMO SANTOS RUBIO
JEFE DE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Paola Tatiana Jaramillo Baquero-Judicante de la Oficina Jurídica y de contratación.

Revisó: Leidy Lorena Perdomo Romero - Profesional universitaria Contratación.

¹ Decreto 0229 del 12 de marzo de 2024 "por medio del cual se reglamenta el procedimiento para el recaudo y giro del pago de estampillas en el municipio de Ibagué, de conformidad con el Acuerdo Municipal 001 del 4 de marzo de 2024"